

CONSTANCIA: Del 2 al 6 de julio de 2020, corrió el término de ejecutoria del auto anterior. En firme.

Corrieron los días hábiles: 2,3 y 6 de julio de 2020.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (Folio 99 este cuad)	\$	2.170.000=
Gto notificación (Folio 40, 43, 46, 65,73 este cuad)	\$	36.000=
Total liquidación costas	\$	<u>2.206.000=</u>

A Despacho para resolver, 10 de julio de 2020.


Floralba Rodriguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 31 – 03 – 001 –2018- 00646-00
Asunto: Aprueba Liquidación de costas.

Armenia, 26 agosto 2020.

Ahora una vez verificada la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, se procede a impartirle su respectiva aprobación por encontrarla conforme a Derecho (Art. 366 numeral 1 CGP).

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

EGH.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
<u>27 DE AGOSTO 2020</u>

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ SECRETARIA